



RESOLUCION R-Nº 0192-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2022

Expte. Nº 18.172/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0069-2022, de fecha 18 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se llama a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE COMPRAS Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS Nº 150/21.

QUE por un error involuntario en el Artículo 2º del mencionado acto administrativo se consignó en el ítem TEMARIO el número de Resolución CS Nº 450/12 Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, siendo lo correcto "Resolución CS Nº 161/20", por lo que es necesario realizar la salvedad del caso.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R- Nº 0069-2022, en el sentido de sustituir dentro del ítem TEMARIO del Artículo 2º, en la parte correspondiente donde dice:

- "Resolución CS Nº 450/12 – Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta", debe decir: "Resolución CS Nº 161/20 – Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta